

Río Cuarto, 15 de abril de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar la fecha de culminación de la designación realizada mediante la Resolución C.D. N° 055/2025, obrante en el Expediente N°147366.

Que mediante Resolución C.D. N° 055/2025 se designó al/a la Profesor/a Carina Anabella SCHIAVO (D.N.I. N° 42.695.280) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Introducción a los procesos tecnológicos (Cód. 202), Comunicación Visual (Cód. 222) y Tecnología Digital (Cód. 251), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o la reincorporación del Profesor Sebastián Luis Thüer (DNI 25.698.659) a su cargo Efectivo o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Comunicación Visual (Cód. 222) con extensión a Taller de Realización I (Cód. 249) ambas de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, Fotografía I (Cód. 203) (común a las tres Licenciaturas) y Fotografía II (Cód. 208) de las Licenciaturas en Periodismo y en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), lo que fuere anterior y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4° y 5° de dicha resolución.

Que la fecha correcta de culminación de dicha designación es **31 de julio de 2025** correspondiendo su rectificación en el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 058/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 055/2025, en lo relativo a la fecha de culminación de la designación, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o la reincorporación del Profesor Sebastián Luis Thüer (DNI 25.698.659)...”

DEBE DECIR:

“...ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el **31 de julio de 2025** o la reincorporación del Profesor Sebastián Luis Thüer (DNI 25.698.659)...”



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

“1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)”

“2025 – Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

005

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 005/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de mayo de 2025 a las 13:18:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-005_25 Rectificar culminacion designacion Resol CD N_ 055_25 CD [258de0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas